



CONCEJO DELIBERANTE

Expte. N° 8.410/24

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756

La Ordenanza N° 2.317/15, "Basura Cero"

La Ordenanza N° 2.658/19, "Eco-botellas"

El Decreto N° 1.646/22, "Estudio de factibilidad para la colocación de cestos de residuos reciclables en las distintas plazas de la ciudad"

CONSIDERANDO:

Que en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez al igual que en otras ciudades se producen cada vez más residuos domiciliarios, muchos de ellos de carácter reciclable.

Que es importante que los ciudadanos tengan un mejor acceso a los cestos de residuos ecológicos en los distintos puntos de la ciudad.

Que sería importante que los mismos se coloquen en lugares públicos de fácil acceso para los vecinos, como son las plazas de nuestra ciudad.

Que de esta manera los residuos pueden ser fácilmente recolectados y reciclados.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.978/2.024

ART.1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda, dé efectivo cumplimiento al Decreto N° 1.646/22.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 13 de junio de 2.024.

Antonela Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
	14/06/2024
Anotado por	LAURA
Archivado por	



Laura Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE